CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-08-2023. Informo al señor Juez que la parte demandada presenta solicitud de AMPARO DE POBREZA.

A DESPACHO,

NANCY CARDONA ESCOBAR

Noney Condons Subse

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2070

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00149-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: COOEMPROCALDAS

DEMANDADO: CARLOS DARIO SANCHEZ RIOS

Entra el Despacho a decidir con respecto a la solicitud allegada por el señor CARLOS DARIO SANCHEZ RIOS, mediante el cual solicita se le conceda el beneficio de AMPARO DE POBREZA para que le conteste, tramite y lleve hasta su culminación en el proceso EJECUTIVO SINGULAR que le adelanta en este Despacho Judicial COOEMPROCALDAS.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER AMPARO POR POBRE al señor CARLOS DARIO SANCHEZ RIOS, nombrando apoderado de oficio a fin de que lo represente en este proceso EJECUTIVO de la referencia.

SEGUNDO: NOMBRAR como apoderada de oficio a la abogada:

Dra. ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE

alexandra.castellanos@dcprevisores.com

calle 21 No. 21-45, Piso 17 oficina 17-04 edificio Millán y Asociados de la ciudad de Manizales. Teléfono: 8843840 - 3104216635.

Se le notificará con la ADVERTENCIA que el cargo de apoderado será de forzosa aceptación salvo justificación aceptada y el designado deberá manifestar su

aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la designación y si no lo hiciere incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluido de todas las listas en la que sea requisito ser abogado y sancionado con cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-08-2023 Robinson Neira Escobar-Secretario